



## AMPLIACIÓN CONCURSO DE TRASLADOS FORZADA POR LA PRESIÓN CONJUNTA DE UGT y CCOO

# INMINENTE APERTURA DEL PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El Concurso de Traslados debe ser una herramienta verdaderamente útil para la movilidad voluntaria de los empleados/as de Correos y para cubrir así sus expectativas de movilidad y de promoción.

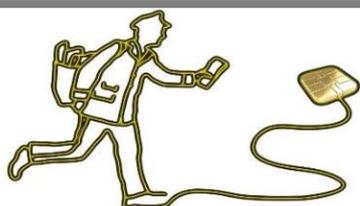
UGT en la reunión del pasado 10 de Septiembre exigimos el cumplimiento de las asignaciones en los plazos contemplados en la regulación interna y la apertura de una segunda fase del Concurso de Traslados publicado en Junio de 2019 para que en la misma pudieran incorporarse los nuevos 4.004 ingresos fruto de la consolidación así como los no activos/as y para los que necesiten modificar su solicitud por la injustificable dilación en las adjudicaciones, siempre respetando la prioridad de las personas que integran el listado actual del concurso en proceso.

UGT y CCOO han exigido que se saquen todas las vacantes existentes como hemos transmitido en carta conjunta al presidente de Correos, y han dejado claro que desde nuestras organizaciones sindicales defendemos la necesidad de que Correos cree y mantenga empleo fijo y de calidad acabando con la ilegalidad y la contratación en fraude de ley, también hemos exigido en la reunión que Correos imparta la formación requerida de los cursos puntuables en los méritos de las bases del Concurso de Traslados y que las próximas **adjudicaciones de este año se realicen en octubre y noviembre**, respectivamente.

Así y tras la presión ejercida por UGT y CCOO, se abrirá, inminentemente, nuevo plazo para participar en la ampliación del Concurso de Traslados, a pesar de los inconvenientes que ha aplicado la empresa.

### ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN:

- El personal funcionario y laboral fijo, que se encontraba en el apartado primero.-Ámbito general de participación, de la Convocatoria de 5 de junio de 2019, con las siguientes consideraciones:
- Pueden participar los/las empleados/as que no presentaron solicitud en aquel momento.
- Pueden, asimismo, formular una nueva solicitud los/las empleados/as que participaron entonces en el proceso y han obtenido destino en alguna de las asignaciones realizadas. La presentación de nueva solicitud, supondrá formar parte del nuevo listado de ordenación con las nuevas peticiones solicitadas. La nueva solicitud será valorada con los criterios de asignación previstos a continuación.



- Igualmente, se permite a los/las empleados/as que cuentan con una solicitud activa, en estos momentos, presentar nueva solicitud. La presentación de nueva solicitud, supondrá la anulación de la existente, pasando a formar parte del nuevo listado de ordenación con las nuevas peticiones solicitadas. La nueva solicitud será valorada con los criterios de asignación previstos a continuación.
- Los/las empleados/as, que como consecuencia de haber superado el proceso de ingreso se han incorporado ya como personal laboral fijo de Correos el día 1 de julio de 2020.

#### APLICACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO DE TRASLADOS:

A este proceso le será de aplicación las bases de 5 de junio de 2019, en lo que hace referencia a:

- Características y requerimientos de los puestos de trabajo.
- Méritos valorables. Los méritos se valorarán, para los nuevos trabajadores y trabajadoras integrados en la ampliación, a fecha de 31 de Octubre 2020, excepto para los cursos de formación que se valorarán hasta el 15 de diciembre de 2020.
- Procedimiento, modalidades de participación y sistema de adjudicación.
- Resolución. Plazos de cese e incorporación a los nuevos destinos.
- Capacidad psicofísica para el desempeño de puesto de trabajo.
- Comisión de traslados.

#### INSCRIPCIONES Y PLAZOS:

- Los interesados/as en participar en esta nueva apertura del Concurso de Traslados podrán hacerlo a través de los enlaces habilitados en la intranet <https://conecta.correos.com> y web de Correos [www.correos.com](http://www.correos.com) desde la página principal, Personas y talento>Procesos internos.
- El plazo para presentar las peticiones se abrirá próximamente.

#### ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

- En cada adjudicación, Correos procederá a asignar, en primer lugar, a los trabajadores/as integrados en la lista de valoración de la convocatoria de 5 de junio de 2019, y que no han formulado nueva solicitud.
- Posteriormente, se adjudicarán los puestos de trabajo que no se hayan cubierto, a los trabajadores/as integrados en la nueva lista de ordenación que resulte de esta ampliación de plazo.

Correos finalmente ha trasladado en la reunión que publicará el plazo de presentación de instancias una vez que tenga habilitada la aplicación y que la formación necesaria la impartirá a través de la Escuela de Comunicaciones.

Madrid 24 de septiembre de 2020



**INFORMA**  
**Sector Federal Postal FSP-UGT**

